

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO . . . . .	0'50 " "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### División Hidráulica del Norte de España

#### Expropiaciones

Visto el expediente incoado a instancia de la Sociedad Anónima "Hidroeléctrica del Cantábrico.—Saltos de Agua de Somiedo", para la expropiación de los terrenos que en el término municipal de Somiedo han de ser ocupados con motivo de las obras del aprovechamiento de 8 000 litros de agua por segundo del río Somiedo, con destino a producción de energía eléctrica, cuya concesión fué otorgada a la expresada Sociedad por Orden ministerial de 3 de octubre de 1940; y

Resultando que publicada la relación de propietarios de dichos terrenos en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo del día 30 de abril último, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo señalado al efecto;

Vistos el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 25 del Reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año;

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, acuerda declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos que en el término municipal de Somiedo han de ser afectados por las obras del aprovechamiento de aguas referido, cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo número 95, de 30 de abril del corriente año, y que los propietarios de dichos terrenos comparezcan ante la Alcaldía de Somiedo, dentro del plazo máximo de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean notificados, al objeto de que nombren perito para representarles en el expediente incoado, entendiéndose que para que sean admitidos los peritos que designen han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879 y el 32 del Reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, y hallarse, además, inscritos en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso, o en el de no hacer la designación de perito dentro del pla-

zo señalado, serán declarados los propietarios, conformes con el perito que se nombre para representar a la Sociedad "Hidroeléctrica del Cantábrico.—Saltos de Agua de Somiedo".

Oviedo, 2 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, José Gonzalez Valdés.

### Junta de Protección de Menores Gijón

#### Concurso-subasta para la construcción de un edificio

Con arreglo a los Pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, planos, presupuesto y demás documentos correspondientes, se anuncia concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio con destino a "Comedor de Madres Lactantes y Escuela Maternal".

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 570.559,99 pesetas.

La fianza provisional para presentar proposiciones será de 10.000 pesetas y la definitiva será la cantidad anterior y además el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con arreglo a la adjudicación, que se irá deduciendo de las certificaciones de obra.

El plazo para la terminación de las obras es de veintidós meses.

Todos los referidos documentos y demás de expediente, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Junta de Protección de Menores, sitas en la calle de Asturias, 14, bajo y en las horas de diez a una y de cuatro a siete de los días laborables.

Las proposiciones, en la forma que expresa el Pliego de condiciones administrativas, se presentarán durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las expresadas oficinas y horas mencionadas.

Cuantas aclaraciones se deseen pueden solicitarse en las expresadas oficinas y horas que se detallan.

Gijón, 2 de junio de 1941.—El Presidente, Paulino Vigón.

### Universidad de Oviedo

#### Anuncio

De conformidad a lo que se dis-

pone en el número 3.º de la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1938, se hace público que por don José Calvo, Superior de los Padres Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, se ha incoado en este Rectorado, expediente en solicitud de reconocimiento legal del aludido Centro de Enseñanza privada por parte de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Si alguna persona tuviera que oponer algún reparo a la tramitación de dicho expediente, deberá presentar ante este Rectorado la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días, a contar del en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 30 de mayo de 1941.—El Rector, Sabino G. Gendín.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

Acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial 3.º de Secretaría, de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de tres mil pesetas, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, se anuncia su provisión por concurso, en turno rotativo, de los establecidos en el artículo 3.º de dicha Ley.

Para tomar parte en este concurso, se requiere:

1.º Ser español, mayor de 23 años y menor de 45.

2.º No padecer defecto físico por el que resulte imposibilitado para el ejercicio de su función, acreditado con certificado de un Médico en ejercicio.

3.º Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, que se probará con certificaciones del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía de su residencia respectiva.

4.º Ser persona adicta al Glorioso Movimiento Nacional, probado con certificación de F. E. T. y de las JONS y Comandante del Puesto de la Guardia civil.

5.º Cuantos documentos se consideren justificativos de méritos y servicios especiales con relación a la pasada guerra de liberación.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la expresada documentación, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y sello municipal de una peseta, más tres sellos de 0.10 pesetas Pro-Patria.

Dichas solicitudes serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los exámenes de aptitud, tendrán lugar en esta Consistorial, una vez transcurrido el plazo fijado para la presentación de instancias, en el día, lugar y hora que se señalará, a cuyo efecto se avisará a los interesados a domicilio, con la debida antelación.

Constará el examen, de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. El primero, consistirá en contestar por espacio de veinte minutos a tres temas sacados a la suerte, de los que integran la disposición adicional 2.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939; el segundo versará sobre y escritura al dictado a mano y a máquina; operaciones aritméticas y redacción de un acta y de un informe sobre supuestos que se fijarán oportunamente.

En este ejercicio se estimará como mérito la buena caligrafía y ortografía correcta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llanera, 3 de junio de 1941.—El Alcalde, B. Menéndez.

#### DE ILLAS

A petición de los mozos de este Ayuntamiento y Reemplazo de 1942, de que se hará mención, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los hermanos de dichos mozos que también se mencionan, los cuales se ausentaron de este concejo hace más de diez años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de ellos: mozo número 8, Cándido García Pérez. Este mozo instruye expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano Ma-

nuel García Pérez, el cual se embarcó con rumbo a Buenos Aires en el mes de junio de 1930, siendo sus señas al embarcar las siguientes:

Estatura, regular; de poca corpulencia; pelo y cejas, castaños; ojos, oscuros; nariz, y boca, regulares, y escaso de barba. Es hijo de Modesto y Herminia, y natural de Piñella, en este concejo.

Mozo número 12 del alistamiento, Gerardo F. González Fernández. Instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su hermano José González Fernández, el cual se embarcó hacia Cuba, en diciembre de 1924. Es hijo de Tomás y María, y natural de Viescas, de este concejo, y sus señas al embarcar las siguientes:

Edad, 17 años; pequeño, delgado, pelo, castaño; ojos, castaños; nariz, regular; color, pálido; sin señas particulares.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel García Pérez, y José González Fernández, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de sus hermanos Cándido García Pérez y Gerardo F. González Fernández.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados en el respectivo reemplazo, a los efectos de las reclamaciones que pudieran promoverse.

En Illas, a 26 de mayo de 1941.—El Alcalde, Manuel Fernández.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE MIERES

Don Alvaro Bárcena Espina, Juez de primera instancia accidental de Mieres.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad instados por el Procurador don Luis Alvarez Díaz, en nombre de don Angel Fernández Alvarez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Traspeña, (Proaza), y actualmente de su causahabiente don José Fernández Fernández, contra doña Rita Vázquez Alvarez, mayor de edad, viuda, vecina de La Roza, en Morcín, por sí y como representante de sus hijos menores Albertina, Angelina, Alfredo, Anselmo y José Díaz Vázquez, y contra don Alberto Díaz Vázquez, se sacan a pública subasta por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación con que salieron en la primera, por término de veinte días y en las condiciones y fecha que luego se dirán, los bienes embargados propiedad de los demandados siguientes:

Primero. La finca dedicada a prado y labor llamada La Huertica, sita en La Roza, del concejo de Morcín, de dieciséis áreas y diez centiáreas de extensión. Linda al Norte, con bienes de Manuel Palacio; Sur, carretera de San Sebastián de Morcín; Este, más de Manuel Palacio, y al Oeste, tierras de Florentino Díaz, y camino vecinal. En esta finca existe una casa habitación com-

puesta de planta baja y piso de ocho metros de línea, por seis de fondo, aparte de su antojana. Valorado todo en siete mil doscientas pesetas.

Segundo. Mitad indivisa del castañedo llamado El Esllabayo, sita en términos de su nombre, concejo de Morcín, tiene una cabida aproximada de ocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda al Norte, con bienes de Florentina Fernández; Sur, herederos de Idelfonso Suárez; Este, con bienes de Benito Solano, y Oeste, más de Vicente Solano. Valorada en setenta y cinco pesetas.

Tercero. El prado Verisel, sito en San Sebastián, concejo de Morcín, de dos días de bueyes aproximadamente. Linda al Norte y Este, con camino; Sur, finca de Manuel Gallego, y al Oeste, con Valeriano Díaz. Valorado en cuatrocientas pesetas.

Cuarto. El prado llamado Vega de Alonso, sito en Catdeo, parroquia de La Piñera, del concejo de Morcín; tiene una cabida de treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda al Norte, Sur y Este, con bienes de los herederos de Juan Manuel Argüelles, y al Oeste, con camino público. Valorada en mil doscientas pesetas.

Quinto. Pajar y cuadra con su antojana, sita en la parroquia de San Sebastián, del concejo de Morcín, tiene una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda al Norte, con cuadra de Manuel Palacio; Sur y Oeste, con camino de servicio, y al Este, con más de Florentina Díaz. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Sexto. La finca dedicada a prado y tierra de labor, llamada Las Mangas, sita en términos de La Espina, parroquia de San Sebastián de Morcín, tiene una cabida aproximada de una hectárea y setenta áreas. Linda: al Norte, con herederos de Pedro Argüelles; Sur y Este, con camino vecinal, y al Oeste, con bosque. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Séptimo. La mitad indivisa de la finca dedicada a labor denominada Sierra del Escobio, sita en La Roza de Morcín, tiene toda ella una superficie de treinta y dos áreas aproximadamente, y linda: al Norte, con el río de Morcín; Sur, monte común; Este, bienes de Florentina Díaz, y al Oeste, tierras de José Palacio. Valorada esta mitad en seiscientas pesetas.

Octavo. Mitad indivisa de la finca llamada Vega de Antoñón, a labor y prado, sita en Cardeo, del concejo de Morcín, tiene una superficie aproximada de setenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, con Anselmo del Valle; Sur, río Cardeo; Este, con arroyo y bienes de Anselmo del Valle, y al Oeste, más de Ramón Queipo. Valorada esta mitad en setecientas cincuenta pesetas.

Noveno. La finca dedicada a prado llamada Huerta Blanco, sita en San Sebastián de Morcín. Linda: al Norte, y Oeste, con tierras de Pedro Palacio; Sur, Juan García y al Este, con Jesús Montes, teniendo la finca una superficie aproximada de un día de bueyes. Valorada en trescientas pesetas.

Para el acto del remate se señala

el doce de julio próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, y se hace constar que los reseñados bienes, salen a subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existe titulación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y asimismo, que las cargas que pesan sobre los bienes, si las hubiera, quedarán subsistentes sin que a su extinción se aplique el precio del remate.

Mieres, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Alvaro Bárcena Espina.—El Secretario, Augusto Arquer.

#### DE TINEO

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido de Tineo, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de abintestato de don José Ramón Gómez y Martínez, vecino que fué de Mirallo de Abajo, en este término municipal, promovido a instancia del Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de D. Ramón Mayo y Gómez, vecino de Recorba, se cita a los interesados don José Antonio Gómez y Martínez, vecino que fué de Bárcena; doña María de la Paz Gómez García, por sí y su marido don José Pérez, como representante legal de ella, vecinos que fueron de las Paniciegas; don Jesús Manuel, don José, doña María Aurora Gómez y García, esta por sí y su marido don Manuel Braña, como representante legal de ella, vecinos que fueron de Folgueras de Cornas, doña Elvira Emilia, doña Celestina, doña Magina y doña Teresa Gómez y Rodríguez, vecinas que fueron de Bárcena; don Ramiro, don Manuel, don José, doña María y doña Vicenta Mayo y Gómez, vecinos que fueron de Villerino, todos de este concejo, y en la actualidad ausentes de ignorado paradero, para que en el término de quince días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, R. H., Manuel Alvarez.

#### DE GIJON

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de primera instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por don Feline Vega Arango, mayor de edad, casado, Almacenista de Coloniales, natural de Madrid, y de esta vecindad, interesando la autorización de modificación de los apellidos paterno y materno en el sentido de que con ambos se forme uno sólo o sea "Vegarango", fundándose en que así lo viene usando y por él es conocido, sobre todo con motivo del negocio que tiene establecido en esta población.

Y por el presente se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, en un término de tres meses a contar desde la fecha de la última publicación.

Dado en Gijón, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Abilio Rodríguez Sánchez.—El Secretario.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agenas de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado para que en preciso término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Princesa, número 23, Madrid, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

ALVAREZ PRIDA, Gerardo, Capitán observador de la extinguida Aviación Roja, natural de Teverga, (Asturias), de 30 años de edad.

ANTUÑA, José (a) "kiriquire", vecino del Puente de La Felguera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en el sumario número 89 del corriente año por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de Laviana, dentro del término de diez días con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que sino lo verifica se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado en rebeldía.

## Anuncios no Oficiales

### FINANCIERAS

Título de 5 secciones número 1.966 al número 1.970; título de 5 acciones número 1.971 al número 1.975; título de una acción número 1.985.

Estos títulos fueron extraviados y se ruega se publiquen, que si en el plazo de un mes no apareciesen extender otros en su caso.

Los títulos o acciones pertenecen a don Juan Antonio Diaz Velasco, vecino de Collanzo (Aller).

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial